

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-ESSALUD-RAHVCA  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Huancavelica, a los 20 días del mes de noviembre del 2023, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huancavelica - ESSALUD, a las 02:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 50-OA-RAHVCA-ESSALUD-2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-ESSALUD/RAHVCA - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA POR UN PERIODO DE 12 MESES, por un valor referencial de S/ 184,920.00 (Ciento ochenta y cuatro mil novecientos veinte con 00/100 Soles), a fin de efectuar la evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

**SOBRE LA CONDUCCION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

2	<b>Presidente</b>	GUMERCINDA CAUCHOS ESPINOZA	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Servicio de Enfermería
			<b>Suplente</b>			
	<b>Primer Miembro</b>	KARINA GALLARDO FLORES	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria
			<b>Suplente</b>			
	<b>Segundo Miembro</b>	CESAR DE LA CRUZ CASTRO	<b>Titular</b>	X	<b>Dependencia:</b>	Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
			<b>Suplente</b>			

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO DE REGISTRO
1	HIGINIO CASAS JORGE JOSE	10165208388	10/11/2023	Válido
2	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	20408203377	15/11/2023	Válido
3	SERVICIOS MULTIPLES MASALIM S.R.L.	20490088211	09/11/2023	Válido
4	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	20490384457	09/11/2023	Válido
5	NETO EXPLORER E.I.R.L.	20527771863	09/11/2023	Válido
6	SERVIR HMS S.R.L.	20601255473	09/11/2023	Válido
7	COMPAÑIA NADQUIISO SAC	20602776248	12/11/2023	Válido
8	GRUPO LAVAMASS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608697994	13/11/2023	Válido
9	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563	14/11/2023	Válido
10	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591	14/11/2023	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron VÍA ELECTRÓNICA a través del SEACE sus ofertas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	17/11/2023	17:02:17	Válido
2	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	17/11/2023	22:52:48	Válido



5 Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a las bases integradas.

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las razones para su no admisión
6 1	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.7 de la Sección General de las bases; en el cual precisa: <u>"En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>.</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: El postor no cumplió con presentar el Anexo N° 6 conforme al sistema de contratación previsto en las bases integradas.</p> <p>Conforme a lo establecido en las bases integradas, el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por lo que el postor debió presentar su oferta bajo el sistema de contratación mencionado. Sin embargo, el postor presentó el Anexo N° 6 bajo el sistema de contratación de a suma alzada, el mismo que no corresponde.</p> <p>Por otro lado; se advierte que el postor presento lo requerido en el literal e) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, sin firma legalizada, cuando dentro del contenido de las Bases Integradas se ha requerido en el literal e) <u>Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada.</u></p> <p>En vista que el postor no reúne las condiciones establecidas y de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases integrada se procede a no admitir la oferta.</p>

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas son admitidas, en vista que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO	Ítem(s) a los que postula
7 1	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	20490384457	FRITZ QUISPE CHALCO	ÍTEM ÚNICO

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Se procede a evaluación de las ofertas según el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	PRECIO	Puntaje según factor de evaluación
8 1	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	20490384457	S/ 184,368.00	100.00 Puntos



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN							
De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los postores obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación.							
9	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	CON BONIFICACION <sup>1</sup>	CON BONIFICACION <sup>2</sup>	ORDEN PRELACIÓN
	1	COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.	S/ 184,368.00	100.00 Puntos	105.00 Puntos	-	1er Lugar
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:</b> Acto seguido se procede a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:							
10	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.			
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO			
		A. CAPACIDAD LEGAL		Si Cumple			
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL					
		B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
		B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		Si Cumple			
		B.3.2 CAPACITACIÓN		Si Cumple			
		B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Si Cumple			
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Si Cumple			
		CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA			
<b>ACUERDO ADOPTADO</b>							
11	Finalmente siendo las 16:45 horas del 20 de noviembre del presente año, los miembros del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las OFERTAS presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado; otorgando la Buena Pro a <b>COMPAÑIA AM ADIM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CIA AM ADIM S.A.C.</b> con RUC N° 20490384457, por el monto de S/ 184,368.00 (Ciento ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 Soles).						
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SLECCION</b>							
12							
<b>GUMERCINDA CAUCHOS ESPINOZA (T) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>							

<sup>1</sup> En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).

<sup>2</sup> En amparo al Literal f) del Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Karina Gallardo Flores".

KARINA GALLARDO FLORES  
(T) PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Cesar de la Cruz Castro".

CESAR DE LA CRUZ CASTRO  
(T) SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN